



Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TSJ  
235

En la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de junio de 2002, a las 14,20 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia del Sr. Presidente Guillermo Andrés Muñoz y de los Sres. Jueces, Dres. José Osvaldo Casás, Ana María Conde, Julio B. J. Maier y Alicia E. C. Ruiz con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expte. n° 1268/01 caratulado " **UNION TRANSITORIA DE AGENCIAS S.A. Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ acción declarativa de inconstitucionalidad**". Dirige la audiencia la Sra. juez de trámite Dra. Ruiz.

Se encuentran presentes por la parte actora los Dres. Rubén H. Lombardi y Félix R. Loñ; por el Gobierno de la Ciudad los Dres. Víctor Zamenfeld y Daniel M. Leffler y por el Ministerio Público Fiscal, el Dr. José Luis Mandalunis.

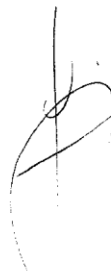

La Dra. Ruiz informa a los intervinientes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia. Les hace saber que el Sr. Villegas ha desistido del proceso y así lo ha admitido el Tribunal.

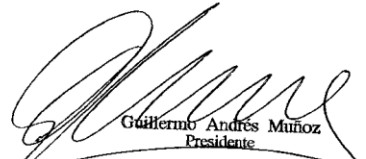
A continuación informa a las partes y al Ministerio Público Fiscal que contarán con 15 minutos cada uno para exponer sus posiciones y los interroga sobre si tienen nuevos documentos que aportar. La parte actora solicita se le permita incorporar nueva prueba documental, consistente en copias de un convenio entre la Ciudad y la Lotería Nacional de Beneficencia y de un dictamen de la SIGEN. Se recibe por Secretaría la documentación y se entregan copias a la contraparte, al Ministerio Público. La Procuración General se opone a la incorporación de los documentos por ser anterior a la presentación de la demanda. El Fiscal comparte la posición de la Procuración en cuanto al convenio pero indica que el dictamen de la SIGEN ya se incorporó al expediente. El Dr. Maier solicita al actor que fundamente brevemente la relevancia de la prueba que pretende incorporar, lo que es efectuado por el Dr. Loñ, luego de lo cual el Dr. Zamenfeld señala los reparos de su parte. El Tribunal admite la presentación de la prueba y valorará su idoneidad al dictar sentencia.

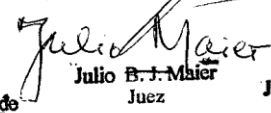
Se concede la palabra en primer término a la parte actora, hace uso de ella el Dr. Loñ. A continuación el Dr. Zamenfeld expone la posición del Gobierno de la Ciudad. Finalmente, emite su dictamen el Dr. Mandalunis.


A continuación la Dra. Ruiz informa a los intervinientes que el Tribunal ha decidido dictar sentencia dentro del plazo de 80 días, ordena que por Secretaría se agregue al expediente la prueba presentada, se reserve el registro audiovisual de la audiencia y se dé lectura al acta.

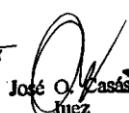
Con lo que terminó el acto firmando los Sres. Jueces, las partes y el Fiscal General, todos por ante mi que certifico.

   
Alicia E. Ruiz  
Vicepresidenta

  
Guillermo Andrés Muñoz  
Presidente

  
Julio B. J. Maier  
Juez

  
Ana María Conde  
Juez

  
José O. Casás  
Juez